



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2017
(Febrero 07)

Por la cual se establece el calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 001 de 2008 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior N° 004 de 2015, estableció su reglamento interno "Por la cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos".

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 001 del 05 de Enero de 2016 dando aplicación al Artículo N° 014 "Sesiones ordinarias: El Consejo Académico se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al mes a solicitud del Rector o de por lo menos la mitad de los miembros del Consejo Académico" del Acuerdo Superior N° 004 de 2015, teniendo en cuenta esta proposición el pleno de este Consejo aprobó realizar como mínimo una sesión ordinaria mensual, la cual se efectuará en la primera semana de cada mes y estará sujeta a modificaciones por este mismo Cuerpo Colegiado

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 003 del 07 de Febrero de 2016, estudió el calendario que se inserta en la parte resolutive de éste acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia del año 2017, así:

MP
SE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2017
(Febrero 07)

Por la cual se establece el calendario para las Sesiones Ordinarias del Consejo Académico durante la vigencia 2017

MES	DIA	
FEBRERO	7	MARTES
MARZO	7	
ABRIL	5	
MAYO	2	
JUNIO	6	
JULIO	4	
AGOSTO	1	
SEPTIEMBRE	5	
OCTUBRE	3	
NOVIEMBRE	7	
DICIEMBRE	5	

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y durante la vigencia del año 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Febrero de 2017.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente

Proyecto: Jal
Revisó: Pulido


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario